



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 174/2007

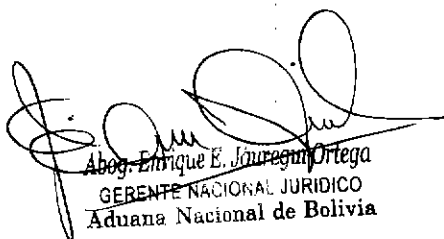
La Paz, 22 de agosto de 2007

REF: CARTAS VECE-262 Y 265/2007 DGNI-UIL-C-400 Y 404/2007 DE 16-08-07 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ Y ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la cartas VECE-262 y 265/2007 DGNI-UIL-C-400 Y 404/2007 de 16-08-07 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, sobre funcionarios habilitados e inhabilitado para expedir certificados de origen de Perú y Ecuador.



EEJO/arql
ANB2007-12701


Abog. Enrique E. Jauregui Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



REPÚBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS

7-306

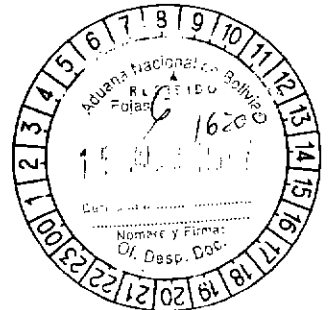
CLASIFICACION: URGENTE

VECE-262/2007

DGNI-UIL- C-400 /2007-12.606

La Paz, 16 AGO. 2007

Señor
Gral. Cesar López
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente, copia del Oficio No. 88-2007-MINCETUR/VMCE/DNINCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, transmitido por la Secretaría General de la Comunidad Andina a este Viceministerio, mediante el cual comunica la habilitación del Sr. MIGUEL FLORES SOTO, funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, para la expedición de certificados de origen de mercaderías peruanas.

Con este motivo, le reitero las seguridades de mi mayor consideración.

Huáscar Ajata Guerrero
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR a.i.
Min. de Relaciones Exteriores y Cultos

ADJUNTO: Lo indicado
H/MCE/FGC

36-X/2.17.87/604-07



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

OFICIO N° 88 -2007-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 02 JUL. 2007

Señor
EDUARDO QUISPE
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

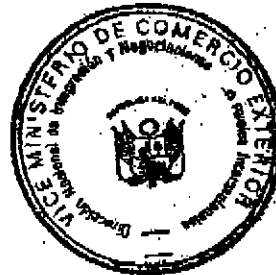
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con las acreditaciones de funcionarios autorizados e emitir certificados de origen por el Perú.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (05) juegos en originales con la firma y sello del Sr. Miguel Flores Soto, funcionario de la Cámara de Comercio de Lima autorizado para refrendar certificados de origen, por la mencionada Institución.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director Nacional de Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales



Se Adjunta lo Indicado

CAN - SG / CARTA 2012
TRAMITE DOCUMENTA

Fecha: 04 / 07 / 07

PPP: 2 . 17 . 08

Acc: E. QUISPE

Int. E. REYES

M. PASE

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO AMERICANA INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	01 - 06 - 2007
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	
5. Dirección y Jurisdicción:	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 396 - JESUS MARIA - LIMA 11 - PERU	
Tel:	4633434	Fax: 2619562

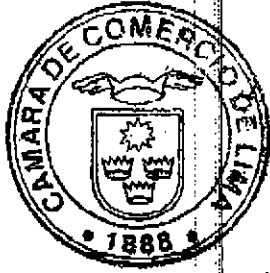
Merchancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario:	SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
--------------------------	----	------------------------------

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	LUIS
9. Apellidos:	FLORES SOTO

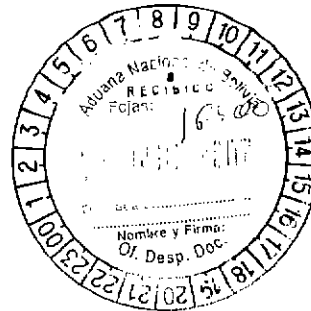
Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma de funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p><i>Camara de Comercio de Lima</i></p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>LUIS FLORES SOTO Sección de Verificaciones de Origen</p>	



REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS

8-306



CLASIFICACION: URGENTE
VECE-265/2007 - 12 605
DGNI-UIL- C- 404 /2007
La Paz, 16 ABO. 2007

Señor
Gral. Cesar López
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Funcionarios ecuatorianos inhabilitados
para emitir certificados de origen

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente para los fines consiguientes, copia de la nota 29846/DGIN/07, mediante la cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador, comunica que las siguientes personas, han quedado inhabilitadas para emitir certificados de origen:

- Brito Rohr
- Patricia Vargas Vivanco
- Silvana Peralta Pazmiño
- Ximena Vasconez
- Lily Aguirre Chamba

Con este motivo, hago propicia le reitero las seguridades de mi mayor consideración.

ADJUNTO: Lo indicado
H.A.M.M.F.G.C.


Huáscar Añita Guerrero
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR a.i.
Min. de Relaciones Exteriores y Cultos

SG-X/2.17.89/642-2007

5932-2-589 B05

P. 01

JUN-29-2007 FRI 12:50 PM UNIDAD ALCA



No. 29846 /DGINC/07

Quito, 29 de junio de 2007

ASUNTO: FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Señor Secretario General:

El Ministerio de Industrias y Competitividad, mediante Oficio No.07 1726 SCI, cuya copia adjunto, ha comunicado a esta Cancillería que el señor Miguel Brito Rohr y las señoritas Patricia Vargas Vivanco, Silvana Peralta Pazmiño, Ximena Vásconez y Lily Aguirre Chamba, funcionarios de la Cámara de Comercio de Quito, han quedado inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 20 de junio de 2007.

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Muy atentamente,

ISABEL MAIGUASHCA

Isabel Maiguashca

Directora General de Integración y Negociaciones Comerciales (e)

Anexo: (lo indicado)

Al señor
Freddy Elhers
SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima.-

Cc: Señor Eduardo Quispe

CAN - SG / FOM 1504

TELECOMUNICACIONES

Fecha: 02 JUL 07

PPP: 2.17.89

Acc: E. QUISPE

Int: F. SALAS

H. H. KEATSON

E. TOLA VILA

R. RUIZ

Obs:

JUN-29-2007 FRI 12:50 PM UNIDAD ALOA

5032 2 569 605

P: 02

FROM: MICIP<DININ@NICI">>>



07 1726

OFICIO No.

Quito, junio 20 de 2007

Doctor

Fernando Yépez Lasso

SUBSECRETARIO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

INTERNACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que el señor Miguel Brito Rbor y las señoras Patricia Vargas Vivanco, Silvana Peralta Pazmiño, Ximena Vasconez Miño y Lley Aguirre Chamba, funcionarios de la Cámara de Comercio de Quito, quedan inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir de junio 20 de 2007, particular que agradeceré se digne informar al señor Secretario General de la Comunidad Andina, a efectos de que se realicen las gestiones que correspondan ante dicho organismo.

Atentamente,

Dr. Genaro Baldeón H.

SUBSECRETARIO DE COMERCIO

E INVERSIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

C.C.: Director General de Integración (Fax: 2 993247 2 569605)

Cámara de Comercio de Quito (FAX: 2435862 2443787)